

PERMISO OCUPACION BIEN NACIONAL PÚBLICO  
NÚMERO 072/2020

VISTOS los antecedentes ingresados con fecha 04.06.2020 y según se detallan a continuación, y en uso de las facultades conferidas por la Ley General de Urbanismo y Construcciones, el Director de Obras Municipales de Quillota, que suscribe, concede permiso para **OCUPACION BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO** en la ubicación que se indica y bajo las características que se señalan:

SOLICITANTE : MARIO CARVAJAL CORTEZ  
RUT : 5.826.255-2

UBICACIÓN DE LAS OBRAS : CALLE 1 CON PASAJE 5 Y CALLE CON PASAJE 10, QUILLOTA

**DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS :**

**OCUPACION BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO PARA TRABAJOS DE CALICATAS DE 1X1 PARA UBICAR MATRIZ. Se deben tomar las medidas de seguridad pertinente para la obra, trabajadores y transeúnte, generar las señaléticas adecuadas según corresponda, evitar la polución de polvo, dar aviso a Carabineros en caso de ocupación de calzada vehicular.**

**LOS TRABAJOS SERAN EJECUTADOS LOS DIAS VIERNES 05 Y SABADO 06 DE JUNIO.  
DESDE LAS 08:00 HASTA 18:00 HRS..-  
ENCARGADO OBRAS: MARIO CARVAJAL CORTEZ**

El Solicitante y Profesional que se señalan deberán velar por el cumplimiento de las disposiciones señaladas en la Ley y Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, Plan Regulador, Ordenanza Locales (entre ellas las indicadas en Ordenanza Local de Medio Ambiente), y demás normas vigentes que correspondan (entre ellas Código Sanitario), para ejecutar las Obras autorizadas mediante este Permiso.

De la misma manera, una vez iniciadas las faenas, el solicitante, en conjunto con el profesional a cargo de las obras, deberá dar las facilidades que sean necesarias ante posibles fiscalizaciones e indicaciones efectuadas por las autoridades locales.

El presente Permiso de Ejecución de Obras deberá estar expuesto públicamente en el acceso a las faenas o en un lugar fácilmente visible desde el exterior, y ser facilitados a los funcionarios que ejerzan las fiscalizaciones pertinentes.

DERECHOS : Canceló Derechos Municipales ascendentes a la cantidad de \$ 8.059.-  
Según Boletín de Ingresos N°594030 de fecha 04.06.2020.-

CONCEDIDO EN : Quillota, 04.06.2020.



NXMCH/sgg